

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01 de abril de 2010 que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3756 de fecha 15 de septiembre del 2014, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria para el personal del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero de conformidad a la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado en sesión Ordinaria N° 61 del 12 de julio de 2010;
- 3.- Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; específicamente su artículo 42 sobre asignación de perfeccionamiento y postgrado;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha julio de 2014 que decreta montos a cancelar para el año 2014;
- 5.- Informe de Investigación Especial número 2, de Contraloría Regional de la República, del año 2014 al Departamento de Salud Municipal y estado de observaciones de informe de investigación de acuerdo al punto 3.b);
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Los montos erróneamente cancelados por concepto de postítulo de cada uno de los funcionarios que se mencionan a continuación durante el año 2013.

DECRETO

1. REINTÉGRENSE, las sumas pagadas en exceso por concepto de mal cálculo de postítulo a funcionarios que se mencionan a continuación, según corresponda en este cuadro y de acuerdo a remuneraciones percibidas durante el año 2013.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	RUT	REINTEGRO
ASTRIC CAROLINA GUERRERO SOTO	Cirujano Dentista A- 10		\$ 1.701.641
ACEVEDO ENCALADA JOSÉ EDUARDO	Enfermero Matrón B-6		\$ 2.263.915
GUAJARDO CAMUS ANIA LIZA	Enfermera B-12		\$ 385.762

2. SE HACE PRESENTE, a los funcionarios recién mencionados, que tienen derecho a solicitar a la Contraloría Regional de Valparaíso, la condonación o rebaja del monto que deben restituir, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Contraloría Regional (3)
2. Alcaldía.
3. Administrador Municipal.
4. Secretaría Municipal.
5. Personal
6. Dirección Administración y Finanzas(2)
7. Control.
8. Departamento de Salud.
9. Interesados (X) MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
RGC/YGS/LAO/XMC/ABOGADO
ASESOR